

PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

FUNDAMENTACION

El contenido del programa de DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO pretende proveer al alumno de la carrera de Abogacía, los elementos necesarios para ejercer la actividad profesional en el área del Derecho Administrativo. Se procurará una sólida formación teórico-práctica que le permitirá enfrentar y seleccionar los problemas que estén a su consideración.

Asimismo, procura capacitarlo para que cuente con conocimientos jurídicos relevantes que lo habilite a desempeñarse como Magistrado o funcionario del Poder Judicial, Fiscalía del Estado, Asesorías Letradas o como abogado de empresas. También procura una formación adecuada para desempeñarse en la investigación y docencia.

I. OBJETIVOS GENERALES

- a) Formar abogados con sólidos conocimientos teóricos y prácticos que le permitan asistir jurídicamente a los organismos administrativos del orden nacional, provincial y municipal, como a las empresas relacionadas con el sector público (licenciatarias, concesionarias, etc) y a toda persona que necesite ejercer la defensa de sus derechos ante la administración, las entidades descentralizadas y los entes prestatarios de servicios públicos.
- b) Formar abogados que se desempeñen como magistrados o funcionarios del Poder Judicial, Fiscalía del Estado, Asesorías Letradas.
- c) Formar abogados capaces de desempeñarse en la investigación y docencia universitaria.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer la importancia de los principios constitucionales y administrativos del procedimiento administrativo.
- b) Reconocer los diferentes sistemas de contratación.
- c) Interpretar los alcances de la potestad sancionadora del Estado.
- d) Conocer los diferentes regímenes disciplinarios.
- e) Estudiar el procedimiento expropiatorio en el orden nacional y provincial.
- f) Determinar la necesidad de observar el cumplimiento del procedimiento de la audiencia pública, para garantizar de manera efectiva el debido proceso.
- g) Comprender el ejercicio de la función de control, sus modos, clases y la ubicación institucional de los órganos específicos de control.

h) Internalizar las diferentes alternativas que existen en el ordenamiento jurídico para la protección de los derechos e intereses de los administrados, tanto en sede administrativa como en sede judicial.

III. CONTENIDOS

La problemática de estudio requiere abordar diversos aspectos vinculados a las siguientes temáticas:

- 1) **Protección de derechos e intereses.**
- 2) **Procedimiento especial de selección de contratista de la administración.**
- 3) **Procedimiento sancionatorio vinculado al ejercicio del poder de policía.**
- 4) **Procedimiento disciplinario en la relación de empleo público.**
- 5) **Procedimiento especial de la expropiación.**
- 6) **Procedimiento de reclamo de los usuarios de los servicios públicos.**
- 7) **Procedimiento de control de la administración financiera del Estado.**
- 8) **Los recursos administrativos.**
- 9) **Los recursos administrativos en el orden provincial.**
- 10) **Los recursos administrativos en el orden federal.**
- 11) **Control judicial de la actividad administrativa.**
- 12) **El proceso contencioso administrativo en la provincia de Córdoba.**
- 13) **El proceso contencioso administrativo en la Nación.**
- 14) **El procedimiento de control de las irregularidades administrativas.**

IV. METODOLOGÍA

Se ha establecido una metodología de trabajo dentro de un módulo de 2 horas por clase, una exposición teórica, un análisis de casos jurisprudenciales y la solución de un caso práctico.

Además se implementará un sistema

- a) CLASES ABIERTAS a cargo de los profesores de la cátedra o de otros que sean invitados a tal fin.
- b) CLASES DE REPASO Y DE CONSULTA

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El denominador común del criterio de evaluación consistirá en atender a los objetivos generales y específicos establecidos en el programa de la asignatura.

Los criterios de evaluación que se proponen han de considerar los siguientes aspectos:

- a) Cantidad y calidad de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
- b) Establecimiento de relaciones críticas y reflexivas.
- c) Manejo de vocabulario técnico y jurídico.
- d) Transferencia del marco teórico a situaciones prácticas.
- e) Integración de los conocimientos.
- f) Orden y claridad en la forma de exposición y en la forma de expresión.

A lo largo del ciclo lectivo se prevén diversas formas y métodos de evaluación:

- 1) Evaluación permanente: que efectúa el docente a partir de la participación espontánea o dirigida de alumnos, en las clases regulares.
- 2) Evaluación periódica: por intermedio de exámenes parciales y recuperatorios elaborados como producciones escritas en las que el alumno debe alcanzar los objetivos señalados como mínimo para las unidades comprendidas.